



## **SUMARIO**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

- 204.-** Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión ordinaria resolutive, de 27 de febrero de 2023. **Pag. 585**
- 205.-** Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Ciudad de Ceuta, de fecha 10 de marzo de 2023, relativo a la aprobación del Acuerdo Administración-Sindicatos. **Pag. 586**
- 209.-** Extracto de la convocatoria de Ayudas a la Investigación del Instituto de Estudios Ceutíes para el año 2023. **Pag. 588**
- 210.-** Decreto del Consejero de Medio Ambiente y Servicios Urbanos, D. Yamal Dris Mojtar, por el que se aprueba encargo a medio propio del servicio de "Acondicionamiento y Mejora de Espacios Marítimos Turísticos en la Ciudad Autónoma de Ceuta" a TRAGSA. **Pag. 589**

#### **AUTORIDADES Y PERSONAL**

- 207.-** Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba las bases de la convocatoria para la provisión de 1 puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Prestaciones y Programas de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante el sistema de concurso de méritos. **Pag. 591**
- 208.-** Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2023. **Pag. 597**

#### **OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

##### **SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL EN CEUTA**

- 206.-** Resolución de la Subdirección Provincial de Empleo, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se adjudica subvención para la realización de Acciones de Orientación Profesional para el Empleo y Asistencia para el Autoempleo (OPEA), correspondiente a la convocatoria 2023 en la Ciudad de Ceuta. **Pag. 602**

**209.-** TítuloES: Extracto de la convocatoria de Ayudas a la Investigación del IEC para el año 2023 acordada por su Junta Rectora en la sesión celebrada el 13/02/2023 y aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad de Ceuta de fecha 10/03/2023, a propuesta del presidente del Consejo Rector del Organismo Autónomo Instituto de Estudios Ceutíes.

TextoES: BDNS(Identif.):682011

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/682011>)

Primero. Sujeto:

Podrán acceder a la condición de beneficiarios de estas ayudas, las personas jurídicas y físicas, a título individual o formando equipo y con plena capacidad de obrar, que cumplan los requisitos establecidos en las Bases Regulatoras y disposiciones específicas de la convocatoria.

Segundo. Objeto:

El Instituto de Estudios Ceutíes, en cumplimiento de sus fines, desarrolla un programa anual de ayudas a la investigación para proyectos cuya finalidad sea el estudio y la recopilación de nuevos datos sobre la realidad ceutí y de su contexto. La finalidad de estas ayudas es fomentar la actividad investigadora que se centre en aspectos poco estudiados o que sean de especial interés para el conocimiento de la realidad de Ceuta y su entorno.

Tercero. Regulación:

Las Bases Regulatoras de estas Ayudas a la Investigación están publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta (BOCCE n.º 5677 de 12/05/2017) y se complementan con las disposiciones específicas de la presente convocatoria que se publican en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas (BDNS) y en la web del Instituto de Estudios Ceutíes.

Cuarto. Cuantía:

El importe total disponible para la convocatoria vinculada al ejercicio 2023 es de 40 000 €. Se podrán otorgar tantas ayudas como permita esta partida económica, con una dotación máxima para cada una de ellas de 5 500 €.

Quinto. Plazo:

El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOCCE.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes se presentarán preferentemente en la Sede Electrónica de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el trámite “AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN INSTITUTO ESTUDIOS CEUTÍES” habilitado a tal fin. No obstante, será posible su presentación en las formas contempladas en el apartado 1 de la base reguladora tercera. En el caso de presentarlo en las oficinas del Registro del Instituto de Estudios Ceutíes, se deberá concertar una cita previa en el teléfono 95651007. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación indicada en el apartado 2 de dicha base reguladora, la cual se especifica en las instrucciones del trámite online, adjuntando en cualquiera de los casos copia en soporte digital de todos los archivos. La experiencia investigadora se acreditará mediante la documentación que resulte oportuna.

Lugar de la Firma: Ceuta

Fecha de la Firma: 2023-03-15

Firmante: El secretario del Organismo Autónomo Instituto de Estudios Ceutíes, Miguel Ángel Ragel Cabezuelo